



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº130-2021-ATU/PE

Lima, 04 de setiembre de 2021

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley № 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas de ser el caso;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Operaciones de la ATU, cargo considerado de confianza;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;

## SE RESUELVE:

- Artículo 1.-. Designar al señor EDUARDO BEINGOLEA ZELADA, en el cargo de Director de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU.
- Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor EDUARDO BEINGOLEA ZELADA y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.
- Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese.

## MARÍA ESPERANZA JARA RISCO

Presidenta Ejecutiva AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU





Firmado digitalmente por: JARA RISCO Maria Esperanza FAU 20604932964 hard Motivo: En señal de conformidad

Firmado digitalmente por: PEREZ BECERRA Ana Cecilia FAU 20604932964 hard Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 03/09/2021 16:56:52-0500